

Fecha: 17-01-2026
 Medio: Diario Chañarcillo
 Supl. : Diario Chanarcillo
 Tipo: Noticia general
 Título: **Diputada Sofía Cid y crisis del SLEP Atacama: "Ahora nos enteramos que el director suspendido sigue cobrando \$5 millones mensuales"**

Pág. : 3
 Cm2: 596,1
 VPE: \$ 476.842

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: No Definida

Diputada Sofía Cid y crisis del SLEP Atacama: "Ahora nos enteramos que el director suspendido sigue cobrando \$5 millones mensuales"

**NOMENCLATURA: 1. [378]Actuación
 JUZGADO : 4º Juzgado de Letras de Copiapó
 CAUSA ROL : C-1329-2024
 CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE/NÚÑEZ**

NOTIFICACION POR AVISOS

En causa ROL C-1329-2024, Cuarto Juzgado Letras Copiapó, caratulada "Banco del Estado de Chile c/Núñez", Juicio Ejecutivo, por resolución de 11 de noviembre 2025, se ordenó la notificación por avisos de la demanda ejecutiva, del requerimiento de pago y mandamiento de ejecución y embargo, al ejecutado don **ANGEL STHEFANO NÚÑEZ ARRIAGADA**, RUN N°17.939.612-2, se ignora profesión u oficio, domiciliado en Ceferino Ávalos 289, Tierra Amarilla, mediante 3 avisos publicados en Diario Chañarcillo y Diario Oficial. **CUADERNO PRINCIPAL:** Demanda de 10 de mayo 2024, folio 1: **EN LO PRINCIPAL:** Comparece Claudio Altamirano Rodríguez, abogado, RUN 13.902.651-9, domiciliado en San Diego 81, piso 8, Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, RUT 97.030.000-7 en contra del demandado ya individualizado, quien suscribió Pagaré N°36015749 por \$15.154.015, suma que se obligó a pagar en 49 cuotas mensuales y sucesivas de \$405.359, cada una, y la última por \$405.357, con vencimiento los días 10 de cada mes, venciendo la primera el 10 de enero 2024, tasa de interés 0,9800% mensual. Mora o simple retardo en el cumplimiento, podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido. Demandado dejó de pagar cuota con vencimiento 10 de enero 2024 y siguientes, adeudando \$15.154.015, más intereses penales y costas. Por tanto, solicito tener interpuesta demanda ejecutiva en contra de Angel Sthefano Núñez Arriagada, ordenando se despache mandamiento de ejecución y embargo por \$15.154.015, más intereses penales y costas; **PRIMER OTROSÍ**, acompaña documentos bajo apercibimiento legal y solicita custodia; **SEGUNDO OTROSÍ**, señala bienes para la traba del embargo y designa depositario; **TERCER OTROSÍ**, se tenga presente; **CUARTO OTROSÍ**, señala correo electrónico; **QUINTO OTROSÍ**, patrocinio y poder. **Folio 6:** Constancia: El Juez Titular don Patricio Eduardo Vergara Mora, manifestó afectarla la causal de recusación prevista en el artículo 196 N°5 del Código Orgánico de Tribunales. Copiapó, 16 de mayo 2024. Póngase en conocimiento de las partes la situación expuesta en la constancia que antecede, para efectos del Art.125 del Código de Procedimiento Civil. **Resolviendo derechamente la demanda de folio 1: A lo principal**, por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo; **al primer otrosí**, tégase por acompañado el pagaré en su calidad de título ejecutivo y guárdese en custodia; **al segundo y quinto otrosíes**, tégase presente; **al tercer otrosí**, tégase presente y por acompañado mandato judicial, con citación; **al cuarto otrosí**, tégase presente la forma de notificación electrónica señalada, la cual será aplicable a las resoluciones que se dicten en el proceso, notifíquese a la casilla electrónica **carrasco.cobranza@gmail.com**, salvo a las indicadas en el Art.48 del Código de Procedimiento Civil en los términos que la propia disposición establece, así como aquella contemplada en el Art.52 del mismo cuerpo legal, y para el caso que el Tribunal disponga expresamente una forma distinta de notificación; **al sexto otrosí**, ha lugar. **Cuanta \$15.154.015.** En Copiapó, 16 de mayo 2024, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Fdo. Patricio Eduardo Vergara Mora Juez. **Escrito folio 62**, solicita notificación por avisos. **Resolución folio 63 de 11 noviembre 2025, en su parte pertinente:** De conformidad a lo dispuesto en Art.54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda y requírase de pago a don **ANGEL STHEFANO NÚÑEZ ARRIAGADA**, en extracto, mediante 3 avisos a publicarse en Diario Chañarcillo de esta ciudad, sin perjuicio del aviso legal que debe aparecer en el Diario Oficial, los días 15 o 1º de cualquier mes o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas. Para efectos del requerimiento de pago, el ejecutado deberá comparecer ante la Secretaría de este Tribunal al 3º día hábil siguiente desde la última publicación, o al hábil siguiente si recayere en sábado, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por requerido de pago en su rebeldía y a partir de la fecha de su incomparecencia, paralo cual el ejecutante deberá acompañar con la debida antelación las publicaciones a la causa e instar, a que un ministro de fe proceda a efectuar los llamados de rigor en dependencia del Tribunal para el requerimiento de pago del demandado. Cumpla el ejecutado con lo dispuesto en el Art.49 del CPC, de la manera que indica la norma, bajo apercibimiento legal. En Copiapó, a 11 de noviembre 2025, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Fdo. Patricio Eduardo Vergara Mora Juez. Demás antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial <https://www.pjud.cl> o <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl> – consulta unificada de causas - consulta causa civil – carpeta electrónica ROL C-1329-24



 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
 Código: XQRPBQETYN0



La diputada por Atacama, Sofía Cid Ver-salovic, expresó su preocupación tras revelarse que Carlos Pérez Estay, exdirector del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Atacama, suspendido desde 2022 por problemas de gestión, sigue recibiendo una remuneración mensual cercana a los \$5 millones, a pesar de no ejercer funciones.

"Mientras nuestros estudiantes pierden clases y las escuelas siguen sin condiciones mínimas, un exdirector del SLEP suspendido por mala gestión sigue cobrando millones. ¿Quién responde por este nivel de descontrol?", cuestionó la diputada.

Cid señaló que el caso es aún más grave considerando que el sumario contra Pérez Estay, iniciado por irregularidades en la administración de recursos del SLEP, lleva casi cinco años sin resolución.

"Cinco años de sumario abierto. Este gobierno no ha sido capaz de cerrarlo. Eso refleja una falta total de gestión, y aquí hay responsabilidades políticas y administrativas que no se han asumido", agregó.

POLEMICA CELEBRACIÓN EN MEDIO DEL COLAPSO

La diputada también se refirió a la polémica celebración del quinto aniversario del SLEP Atacama, realizada en el Casino Luckia de Copiapó, con limusina, banquete, regalos y producción audiovisual, mientras la educación pública en la región enfrenta una grave crisis.

"El SLEP además celebra cinco años de destrucción de la educación pública en Atacama. Eso no solo es un descreritivo, es una burla para los estudiantes, las familias y los profesores que han vivido las consecuencias de este fracaso", afirmó.

Tras este hecho, el Ministerio de Educación solicitó la renuncia del director subrogante que lideró la actividad.

FISCALIZACIÓN Y OFICIOS

Ante estos antecedentes, Cid informó que envió un oficio formal al SLEP Atacama solicitando un informe detallado sobre todos los sumarios administrativos actualmente en curso,

su duración y el motivo de su retraso.

"No vamos a permitir que estos procesos sigan durmiendo en un cajón mientras se siguen pagando sueldos millonarios. Exigimos transparencia y resultados", dijo.

Agregó que estas situaciones no son casos aislados, sino reflejo de un sistema que falló desde su origen.

CRÍTICAS AL MODELO SLEP Y AL SISTEMA DE TÓMBOLA

La diputada recordó que Atacama fue la primera región donde se implementó el modelo SLEP, y denunció que ha sido un "experimento fallido" que ha generado consecuencias graves para la educación pública.

"Atacama fue usada como laboratorio del SLEP y también del sistema de tómbola. Les quitaron a las familias el derecho a elegir el colegio para sus hijos, y lo que recibieron fue desorden, falta de gestión y abandono."

En ese contexto, valoró el anuncio del Presidente Electo José Antonio Kast, quien señaló que revisará la implementación del SLEP y eliminará la tómbola escolar.

"Por fin un gobierno decide enfrentar esta realidad. Con José Antonio Kast se termina la improvisación y se comienza a ordenar el sistema. Estoy segura de que él le pondrá los patines a la educación en Chile, y especialmente en Atacama", expresó Cid.

CONTRALORÍA Y CIERRE DE SUMARIOS

Finalmente, la diputada anunció que reiterará su solicitud a la Contraloría General de la República para que investigue el uso de recursos públicos en el SLEP Atacama, incluyendo contratos adjudicados sin licitación, gastos en celebraciones y la demora en el cierre de sumarios.

"Aquí no puede haber impunidad. Vamos a seguir fiscalizando hasta que se conozca toda la verdad y haya sanciones. Atacama merece una educación pública digna, con gestión eficiente y con cada peso bien usado", concluyó.